

Oficial de Extremadura, para su publicación y apertura del correspondiente plazo de información pública.

Mérida, 3 de octubre de 2003.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se autoriza la creación de registros auxiliares.

Entre las funciones asumidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante el Real Decreto 1477/2001, de 29 de diciembre, se encontraban las de inspección sanitaria, las cuales están asignadas actualmente a la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias en virtud del Decreto 80/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Dentro de la Dirección General ya citada, y constituyendo la estructura administrativa necesaria para ejercer las competencias asignadas a la misma en materia de inspección sanitaria, existe una Jefatura de Inspección en cada Área de Salud, con ubicación en las localidades correspondientes a cada una de las referidas Áreas.

Todo ello da lugar a la ubicación de unidades administrativas en instalaciones separadas de las comunes de los Servicios Centrales y Unidades Periféricas de la Consejería de Sanidad y Consumo, y dada la importante actividad que vienen desarrollando las Inspecciones de Área, se justifica suficientemente la creación de un Registro Auxiliar en cada una de las referidas unidades de Inspección Sanitaria, desde los que canalizar las entradas y salidas de documentos recibidos y emitidos, respectivamente, por las mismas, facilitar la presentación de documentos y dar respuesta eficaz e inmediata a las necesidades e intereses de los ciudadanos.

Por otra parte, la aprobación de la nueva estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo mediante el Decreto 80/2003, de 15 de julio, y la consiguiente reorganización y distribución de centros de trabajo, ha originado que las instalaciones de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitarias se encuentren separadas de los Servicios Centrales, haciendo necesario establecer en aquéllas una unidad de registro de documentos con el carácter de Auxiliar del Registro General de la Consejería.

En consecuencia, esta Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el Decreto 93/1993, de 20 de julio, por el que se adaptan los registros de documentos de la Junta de Extremadura

a las exigencias de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE

Autorizar la creación de los siguientes Registros Auxiliares de Documentos:

— Registro Auxiliar de la Inspección de Área de Mérida, sito en C/ Antonio Pacheco, 12, de Mérida (Badajoz).

Horario: De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

— Registro Auxiliar de la Inspección de Área de Badajoz, sito en Avda. Damián Téllez Lafuente, s/n., Edificio "L", planta baja, de Badajoz.

Horario: De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

— Registro Auxiliar de la Inspección de Área de Don Benito, sito en Avda. Alonso Martín, 8. Centro de Especialidades, 2ª planta, de Don Benito (Badajoz).

Horario: De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

— Registro Auxiliar de la Inspección de Área de Zafra, sito en C/ Padre Manjón, s/n., de Zafra (Badajoz).

Horario: De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

— Registro Auxiliar de la Inspección de Área de Cáceres, sito en Ronda del Carmen, 6, 1º de Cáceres.

Horario: De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

— Registro Auxiliar de la Inspección de Área de Plasencia, Avda. José Antonio, 24, Centro de Especialidades Luis de Toro, 4ª planta de Plasencia (Cáceres).

Horario: De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

— Registro Auxiliar de la Inspección de Área de Navalmoral de la Mata, sito en C/ Eduardo Lozano, 6 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Horario: De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

— Registro Auxiliar de la Inspección de Área de Coria, sito en Plaza de Salamanca, local 5-7 Coria (Cáceres).

Horario: De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

— Registro Auxiliar de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitarias, sito en C/ Juan Juan Pablo Forner, nº 9, de Mérida (Badajoz).

Horario: De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

Mérida, 3 de noviembre de 2003.

El Secretario General,
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA